



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : YENNY MARCELA ORJUELA PULIDO  
DEMANDADO : EDGAR LEANDRO BAQUERO PEÑA  
RADICADO : 2016-00539

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 23 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que el abogado CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA aceptó el cargo de curador ad-litem del demandado EDGAR LEANDRO BAQUERO PEÑA, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

Se tiene por contestada la demanda por parte del demandado conforme se observa a folio 62.

Respecto a la petición especial del curador ad-litem, se accede a la misma, por tanto, por secretaria, oficiase a la empresa DISTRILLANOS S.A.S. con el fin de que informen si el demandado labora allí y en caso afirmativo, debe la parte demandante proceder a realizar la notificación al demandado a dicha dirección.

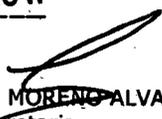
**NOTIFÍQUESE**



**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 35 del  
127 OCT 2017

  
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria